

OK

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE AGUA, CAFÉ, CREMORA, TÉ Y AZÚCAR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS DEPENDENCIAS", A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER, BAJO EL CRITERIO DE COMPRAS VERDES, REF. QST-DAF-CM-2023-0019.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once cuarenta y siete (11:47 a.m.) de la mañana, del día cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) se reunieron en las instalaciones de la **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, actualmente Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)**, institución creada mediante Decreto No. 491-12 de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), con domicilio principal sito en el sexto piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, del Sector Gazcue de Santo Domingo, Distrito Nacional, el Director Administrativo y Financiero y la Encargada de Compras y Contrataciones, a efectos de dar apertura a las propuestas presentadas para el proceso de Compra Menor correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE AGUA, CAFÉ, CREMORA, TÉ Y AZÚCAR PARA USO DE LA INSTITUCIÓN Y SUS DEPENDENCIAS", A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS, DIRIGIDO A MIPYMES MUJER, BAJO EL CRITERIO DE COMPRAS VERDES, DE REFERENCIA QST-DAF-CM-2023-0019"**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre del 2006, así como del Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

RESULTA: Que, el plazo para la recepción de ofertas fue hasta el lunes cuatro (4) del mes de septiembre del año 2023, hasta las 11:00 a.m., conforme a la convocatoria del proceso.

RESULTA: Que, llegado el tiempo límite de recepción ofertas, en el marco del preindicado proceso, fueron recibidas tres (3) ofertas: 1 físicamente y 2 a través del Portal Transaccional, de los oferentes indicados a continuación:

DETALLE DE OFERTAS PRESENTADAS					
No	NOMBRE OFERENTES	RNC	FECHA DE PRESENTACIÓN	MONTO TOTAL OFERADO (RDS)	ÍTEMS OFERTADOS
1	TIENDAS DIBER, S.R.L.	131036368	3/9/2023, 22:51 pm. (PORTAL)	RDS 133,940.54	3, 5, 9, 11 y 13
2	CELNA ENTERPRISES, S.R.L.	131511783	4/9/2023, 09:30 am. (FÍSICA)	RDS 375,441.15	1, 2, 3, 5 y 8
3	MONCALI, S.R.L.	132263571	4/9/2023, 10:32 am. (PORTAL)	RDS 758,393.38	TODOS

m.l.

✍️

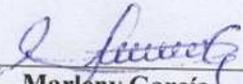
CONSIDERANDO: Que, las Especificaciones Técnicas del proceso establecen que "Todo oferente participante deberá presentar una **muestra física** de cada uno de los ítems indicados en el cuadro anterior (1 unidad de cada ítem) y completar el formulario para entrega de muestras **SNCC.F.056**, las cuales no serán devueltas debido a que serán utilizadas por los peritos en el proceso de validación. (No subsanable).

CONSIDERANDO: Que, de los tres oferentes que presentaron ofertas, solo dos (2) presentaron muestras: **1- TIENDAS DIBER, S.R.L., y 2- CELNA ENTERPRISES, S.R.L.**

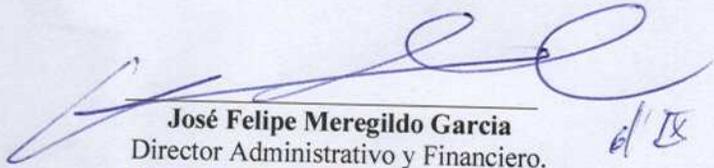
CONSIDERANDO: Que, las Especificaciones Técnicas del proceso establecen que la entrega de muestra es un requisito **NO SUBSANABLE**, en consecuencia la propuesta de la empresa **MONCALI, S.R.L., queda INHABILITADA del proceso, por no presentar las muestras requeridas.**

Posteriormente a la apertura, procedimos a verificar las credenciales presentadas por los dos oferentes que presentaron muestras, y pudimos constatar que las empresas **TIENDAS DIBER, S.R.L.**, y **CELNA ENTERPRISES, S.R.L.**, presentaron la documentación técnica requerida para este proceso, por lo cual **QUEDAN HABILITADAS** para la evaluación técnica y económica de sus propuestas.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha y hora que anteceden este documento, de lo que afirman y dan fe:


Marleny García
Encargada de Compras y Contrataciones.

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PROGRAMAS ESPECIALES
DE LA PRESIDENCIA**
Compras


José Felipe Meregildo García
Director Administrativo y Financiero. *el IX*


PROPEEP
Dirección General
de Proyectos Estratégicos
y Especialidades de la Presidencia
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA